

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., septiembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).-

Reivindicatorio - Principal de Guillermo Caballero Puentes y Otro contra Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y, Personas Indeterminadas.

Radicado: 110013103 009 2019 00329 00.

Ingresó: 13/05/2021.

En atención a las actuaciones surtidas dentro del cuaderno principal, el juzgado

RESUELVE:

Designar a la profesional del derecho LUISA FERNANDA PINILLOS MEDINA, En el cargo de curador *ad litem* de las PERSONAS INDETERMINADAS. Por secretaría, notifíquesele vía correo electrónico y facilítese copia digital del expediente para que logre cumplir con su labor de forma oportuna (n. 7, art. 48 CGP).

Téngase en cuenta que la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS indicó que el predio objeto de usucapión es de naturaleza jurídica privada¹.

En los términos del numeral 1 del artículo 610 del CGP, VINCULAR a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. Por secretaría, procédase conforme a las reglas del artículo 612 *ejusdem*; remítase copia digital del expediente.

Se requiere al extremo activo para que preste colaboración notificando al curador ad litem designado, a fin de continuar a la siguiente etapa procesal.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

JUEZ

Jffb

[Dos Providencias]

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Civil 009

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Páginas 232 y 233 del documento 01 Demanda Principal.

Código de verificación:

e7841eebd662efa08021ad18753443e9e4ef2a27b0c70313963a9c4a8bce240f

Documento generado en 10/09/2021 07:58:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>